

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 004202

### ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 25 ABO. 2022

Visto el expediente N° 2359883-2022, Documento N° 3756942-2022, Informe Técnico N° 0490-2022-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se adjunta en un total de diez (10) folios útiles;

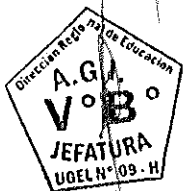
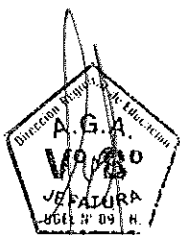
#### CONSIDERANDO:

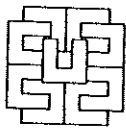
Que, don: PEREZ JIMENEZ RICARDO JULIO, Sub Director de la I.E.E. "Luis Fabio Xammar Jurado", con jornada laboral de 40 horas cronológicas, solicita Licencia con Goce de Remuneración por ENFERMEDAD, siendo remitido con el Oficio N° 0348-2022-D-EI LFXJ de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71° Inc. A) numeral a.1 Por Incapacidad Temporal.

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, así como los Artículos 15° y 16° del D.S. N° 009-07-S.A, Reglamento de la citada Ley, establecen la concesión de Licencia y pago del Subsidio por incapacidad temporal (Enfermedad) a partir del vigésimo primer día de la incapacidad hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, así como el goce del subsidio de 90 días por Maternidad, lo abona íntegramente y en forma directa el Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, informado por el Equipo de Bienestar Social según el Informe Técnico N° 0490-2022-AGA-AS-UGEL.09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 01939-2022-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, en vías de regularización por ENFERMEDAD al personal que a continuación se detalla:**

Apellidos y Nombres	:	PEREZ JIMENEZ RICARDO JULIO
DNI	:	15722908
Código Modular	:	1015722908
Centro Laboral	:	IEE " LUIS FABIO XAMMAR JURADO"
Lugar	:	SANTA MARIA
Cargo	:	SUB DIRECTOR
Jornada Laboral	:	40 horas cronológicas
Nivel Magisterial	:	V- ESCALA
Motivo de la licencia	:	ENFERMEDAD
Certificado Médico N°	:	A-028-00021075-22
Vigencia	:	Desde el 15/07/2022 al 29/07/2022 Desde el 30/07/2022 al 03/08/2022
Total de días de licencia a cargo del Empleador	:	15 días
Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD	:	05 días
Días Totales	:	20 días
Expediente	:	2359883 - 2022.

**ARTÍCULO 2° AFECTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022".

**ARTÍCULO 3° DISPONER** que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**LUIS ANGEL PARCCO QUISPE**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUaura  
UGEL N° 09-II

